



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

APROBAR LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE EN LA PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA EL DÍA 11 DEL PRESENTE AÑO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 044-2017-SO-GRL-CRL: 14/09/2017

Iquitos, 14 de Setiembre de 2017

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En sesión ordinaria de fecha 14 de setiembre de 2017, en mérito al Oficio N° 071-2017-GRL-CRL-NIMS, de fecha 12 de setiembre de 2017, mediante la cual la Consejera Regional Nuria Ingri Mathews Shapiama, solicita **ACORDAR LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE EN LA PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, precisa que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, interés ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 16° literal a) y 39° de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 1°, 2° literal a), 9°, 10° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N°031-2008-GRL-CR modificado por Ordenanza Regional N°016-2011-GRL-CR y demás normas pertinentes, este Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, en pleno uso de sus prerrogativas Constitucionales y Legales, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; **Acordó por MAYORIA el siguiente Acuerdo Regional:**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE EN LA PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA EL DÍA 11 DEL PRESENTE AÑO.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR A LA GERENCIA GENERAL LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DEBIENDO EFECTUAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE CORRESPONDA PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO REGIONAL,

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR A SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CUMPLA CON REMITIR EL PRESENTE ACUERDO, A LA OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMATICA, A EFECTO DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.



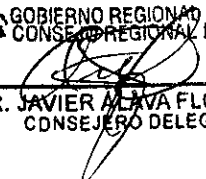


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

Dado a los Catorce días del mes de Setiembre del año dos mil diecisiete, en las instalaciones del Gobierno Regional de Loreto.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
SR. JAVIER ALVA FLORINDEZ
CONSEJERO DELEGADO